

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. No. 110013103024200900828 00

Se niega la solicitud de entrega de dineros en favor del apoderado de las demandantes, como quiera que en el poder conferido no se otorgó la facultad para recibir, por lo que las ordenes realizadas por este estado judicial se encuentran ajustadas a la disposición legal. Por lo tanto, serán estas a quienes se hará el pago de las sumas ordenadas.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8781a990b992172e772d1d7dfb788b4207fc223de04635a84de853275bd77f**

Documento generado en 09/06/2023 01:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>